



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN - PERÚ  
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076 431234  
Email: [alcaldia@munijaen.gob.pe](mailto:alcaldia@munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 010 - 2015 - MPJ.

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAÉN.



VISTOS: El Oficio N° 063-2015-SIPTRAMUN-JAEN de fecha 23 de Diciembre del 2015, emitida por el Secretario General del Sindicato Provincial de Trabajadores Municipales, y el Proveído de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, teniendo en consideración el Oficio N° 063-2015-SIPTRAMUN-JAÉN de fecha 23 de Diciembre del año en curso, quienes solicitan que el día 24 de Diciembre del presente año sea declarado feriado no laborable, y el Proveído de Gerencia Municipal, donde se autoriza el pedido que hace el Sindicato Provincial de Trabajadores Municipales; y,



Que, el día jueves 24 de Diciembre de cada año, se celebran nuestras "Fiestas Navideñas", y el día jueves 31 de Diciembre "La Despedida del Año", dando así el inicio a un nuevo año venidero, teniéndose en cuenta que estas fechas son motivo de reencuentro y unidad familiar de nuestros Servidores Municipales para con sus familias, y, es en razón a ello, que resulta necesario declarar dichas fechas como Día No Laborable Recuperable para los trabajadores o servidores de la Municipalidad Provincial de Jaén;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y lo dispuesto por el artículo 20º, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde la Municipalidad Provincial de Jaén;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR el día Jueves 24 de Diciembre y jueves 31 de Diciembre del año en curso, "Día No Laborable Recuperable" para los Servidores de la Municipalidad Provincial de Jaén, a fin de brindar las facilidades necesarias en estas actividades que se desarrollan por motivo de fiestas de Navideñas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN - PERÚ  
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076 431234  
Email: [alcaldia@munijaen.gob.pe](mailto:alcaldia@munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- SALUDAR a los Servidores de la Municipalidad Provincial de Jaén con motivo de celebrarse "Las Fiestas Navideñas y Despedida del año 2015".

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, tener en cuenta la presente Disposición Municipal a fin de ponerlo en conocimiento de los trabajadores municipales oportunamente, debiendo la Secretaría General proceder a publicación del presente Decreto de acuerdo a ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN  
*Walter Heber Prieto Maitre*  
Walter Heber Prieto Maitre  
ALCALDE